14/10/2026

ESTUDIOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1-Decreto 1082 de 2015

OBJETO DEL CONTRATO:	**"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA CULTURA 2026 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA".**
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000)**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**
DISPONIBILIDAD	**1201 del 14 de Octubre de 2026**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de 1991, en su artículo 2°, estableció los fines del Estado Colombiano:
"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

De igual manera lo estipulado en el artículo 70, 71 y 72 de la Constitución Política, establece que:

"ARTÍCULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.
La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

ARTÍCULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

ARTÍCULO 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos"

Que la Ley 397 de 1997 en su artículo 17, establece que: "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

Que la Ley 715 de 2001, en el numeral 8 del artículo 76 también estableció que es competencia de los Municipios:

"8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

8.3. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.

8.4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.

8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura"

La comunidad del municipio de Puerto Triunfo, Antioquia cuenta con más de 20 mil habitantes, que generan un sentido de pertenencia por el desarrollo de sus tradicionales actividades culturales apropiándose de los espacios abiertos de la identidad cultural y forjando manifestaciones artísticas. En este sentido, cada año, atendiendo precisamente a ello, se realiza la SEMANA DE LA CULTURA, evento que consiste en crear, promover y fortalecer el uso de espacios para el aprovechamiento del tiempo libre en sus diferentes expresiones artísticas (danza, música y artes plásticas, etc), así mismo, promueve la creación de modelos de convivencia mediante la integración de la familia y la comunidad en general para fortalecer la identidad cultural y religiosa.

En este orden de ideas, el municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, dentro de en su Plan de Desarrollo "DICIENDO Y HACIENDO" ha incluido los principales ejes que impactan la calidad de vida de la comunidad, dando amplia relevancia al aspecto social, cultural y turístico como un eje de desarrollo integral que busca integrar a las comunidades en un entorno armónico de esparcimiento, donde se exalte las tradiciones, el deporte y se promuevan las expresiones artísticas en sus diferentes modalidades.
Colofón de lo anterior, el Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, como ejecutora de los recursos presupuestales pretende adelantar oportunamente el proceso administrativo de selección con el fin de contratar el apoyo logístico para garantizar el desarrollo de cada una de las actividades previstas para la Semana de la Cultura versión 2025.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, presento el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación del "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA CULTURA 2026 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA CULTURA 2026 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA".

2.2. CODIGOS UNSPSC

CODIGO	DESCRIPCIÓN
80111623	Servicios temporales de compras y logística

2.3. FICHA TÉCNICA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN PARA LA SEMANA CULTURAL Y COMPLEMENTACIÓN DE SONIDO.** Prestación del servicio de planeación, diseño, suministro, transporte, instalación, montaje, adecuación, operación, desmontaje y retiro de los elementos necesarios para la ambientación y decoración de los espacios destinados al desarrollo de las actividades programadas durante la Semana Cultural, de conformidad con el cronograma aprobado por la entidad y las especificaciones técnicas establecidas. El servicio comprende: a) Diseño y montaje de escenografía acorde con las temáticas definidas para las actividades culturales. b) Suministro e instalación de fondos decorativos y elementos escenográficos, incluidas figuras o estructuras tridimensionales (3D). d) Suministro, instalación y adecuación de tarima o plataforma para presentaciones artísticas y culturales. e) Suministro, instalación y operación de equipos complementarios de amplificación de sonido, de acuerdo con las necesidades técnicas del evento. f) Disponibilidad de personal técnico y logístico para el montaje, adecuación, operación y desmontaje de los elementos contratados. g) Retiro de los elementos utilizados y entrega de los espacios intervenidos en condiciones adecuadas de orden y limpieza. instalación de dos (2) cabinas de sonido amplificadas, una (1) tarima pequeña, seis (6) luces tipo LED, dos (2) iluminadores, un (1) humidificador y dos (2) equipos de efectos especiales, destinados a garantizar una adecuada ambientación escénica, calidad acústica y visual durante las presentaciones artísticas y culturales realizadas en el marco de la Semana Cultural.	4

2	**DISEÑO Y SUMINISTRO DE PENDON** Consistente en la elaboración e instalación de un (1) pedon con diseño personalizado, de medidas cinco metros por un metro (3x1 m), impreso en material lona publicitaria de alta resistencia, con acabados adecuados para exteriores, sujeto a las indicaciones, revisión y aprobación del supervisor del evento.	8
3	**HIDRATACION** BOLSA CON AGUA DE 300 ML	1800
4	**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS:** **Opción 1:** Perro caliente con salchicha de marca reconocida, salsas, ripio de papa, queso y tocineta, acompañado de gaseosa individual. **Opción 2:** Hamburguesa con carne, queso, vegetales y aderezos, acompañada de gaseosa o jugo individual. **Opción 3:** Pastel de pollo horneado, acompañado de jugo HIT en caja o equivalente. Nota: Los refrigerios deberán entregarse frescos, en empaque individual y cumpliendo las condiciones sanitarias vigentes.	605
5	**CENA** Suministro de plato servido compuesto por proteína (carne de res, pollo o cerdo) , arroz, papa al gratín o puré, ensalada fresca,bebida natural o gaseosa.	100
6	**Almuerzo:** Sopa, plato fuerte y bebida según minuta del supervisor., empacado en portacomidas de material ecologico	100
7	**DESAYUNO** Suministro de desayuno completo compuesto por huevos al gusto, arepa o pan, fruta fresca, bebida caliente (café, chocolate o aromática)	100
8	**DISEÑO Y SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA PERSONAL CULTURAL:** Camiseta tipo polo o cuello redondo, en tela algodón o poliéster de alta calidad, con diseño personalizado y estampado institucional a full color, en diferentes tallas, conforme a la imagen oficial del evento.	50
9	**INCENTIVOS PARA GANADORES DEL CONCURSO DE DISFRACES PARA ADULTOS:** Suministro de bonos redimibles en establecimientos comerciales, para premiar a los ganadores del concurso, de acuerdo con los puestos obtenidos y las condiciones establecidas por la organización	3
	Taller de técnica vocal y canto popular	
10	**TALLERISTA EN TÉCNICA VOCAL PARA MÚSICA POPULAR:** Servicio de tallerista con conocimientos y experiencia en técnica vocal aplicada a la música popular, encargado de orientar actividades de respiración, afinación, vocalización, interpretación y proyección de la voz. Duración: Cinco (5) horas de taller.	1
11	**DISEÑO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS:** Diseño, diagramación e impresión de certificados a full color, en papel propalcote de 250 gramos, tamaño carta (21,6 × 27,9 cm), acabado mate, con inclusión de logotipos institucionales y textos alusivos al evento, conforme a los diseños aprobados por la supervisión del contrato.	50
	EXPOSICIÓN DE ARTE Y ARTESANIAS	

12	**ALQUILER DE MESA PLÁSTICA CUADRADA**: Mesa plástica cuadrada de aproximadamente 80 × 80 cm, resistente y en buen estado, con capacidad para cuatro (4) personas. Incluye transporte, instalación y retiro.	50
13	**ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS**: Sillas plásticas tipo Rimax o equivalente, sin brazos, resistentes, limpias y en buen estado, para actividades culturales. Incluye transporte, distribución, instalación y retiro.	200
14	**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE**: Alquiler de vehículo tipo van o microbús, con capacidad mínima para diez (10) pasajeros, en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con conductor habilitado, documentación vigente, combustible, y demás gastos operativos incluidos, para el traslado de participantes desde los diferentes corregimientos hacia la cabecera Mucipipal	1
15	**DISEÑO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS:** Diseño, diagramación e impresión de certificados a full color, en papel propalcote de 250 gramos, tamaño carta (21,6 × 27,9 cm), acabado mate, con inclusión de logotipos institucionales y textos alusivos al evento, conforme a los diseños aprobados por la supervisión del contrato.	50
	Festival de La Canción Porteña	
16	**GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA JURADOS CALIFICADORES.**comprende transporte terrestre, alimentación y alojamiento para los jurados invitados a participar en las actividades de la Semana Cultural, conforme al cronograma establecido por la entidad y previa aprobación de la supervisión del contrato.	3
17	**INCENTIVOS PARA EL FESTIVAL DE LA CANCIÓN – CATEGORÍAS B, ADOLESCENTES Y JÓVENES:**Consistentes en bonos redimibles para la adquisición de elementos musicales, tales como micrófonos con bafle amplificador, destinados a fortalecer las habilidades artísticas y musicales de los participantes, fomentando el talento local y el desarrollo cultural del municipio.	10
18	**ANCHETAS PREMIACIÓN CATEGORÍA INFANTIL DEL FESTIVAL DE LA CANCIÓN:** Consistente en una (1) ancheta con productos variados tales como dulces, golosinas, snacks, bebidas, productos de panadería, chocolates, confites y artículos infantiles representativos; empacados de forma decorativa y alusiva al evento cultural, con el propósito de reconocer y estimular la participación de los niños en el Festival de la Canción.	5
	CONCURSO MITOS Y LEYENDAS	
19	**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE:** Alquiler de vehículo tipo van o microbús, con capacidad mínima para diez (10) pasajeros, en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con conductor habilitado, documentación vigente, combustible, y demás gastos operativos incluidos, para el traslado de participantes desde los diferentes corregimientos hacia la cabecera Mucipipal	6

20	**INCENTIVOS PARA MITOS Y LEYENDAS.** Consistentes en bonos redimibles para la adquisición de elementos musicales y tecnológicos, tales como un (1) parlante, un (1) micrófono, tres (3) diademas de audífonos de marca reconocida y una (1) tableta digital, entregados como reconocimiento al talento, creatividad y participación de los grupos y artistas en el evento Mitos y Leyendas, fomentando la expresión cultural y artística del municipio.	4
21	**GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA JURADOS CALIFICADORES.**comprende transporte terrestre, alimentación y alojamiento para los jurados invitados a participar en las actividades de la Semana Cultural, conforme al cronograma establecido por la entidad y previa aprobación de la supervisión del contrato.	3
	XI Festival Puerto Triunfo Vive El Rock	
22	**HOSPEDAJE PARA BANDAS INVITADAS:** Servicio de alojamiento para integrantes de bandas musicales, en habitaciones con baño privado, condiciones de higiene, comodidad y seguridad.	30
23	**DISEÑO Y SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA BANDAS DE ROCK:** Camiseta tipo T-shirt, cuello redondo, en tela algodón de alta calidad, con diseño personalizado y estampado a full color alusivo al Festival de Rock, en diferentes tallas.	30
	TALLER EXPRESION CORPORAL PARA LA DANZA TRADICIONAL	
24	Servicio de tallerista con conocimientos y experiencia en danza tradicional, encargado de orientar actividades de expresión corporal, coordinación, ritmo, movimiento escénico y técnicas de interpretación folclórica. Duración: Cinco (5) horas.	1
25	**DISEÑO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS:** Diseño, diagramación e impresión de certificados a full color, en papel propalcote de 250 gramos, tamaño carta (21,6 × 27,9 cm), acabado mate, con inclusión de logotipos institucionales y textos alusivos al evento, conforme a los diseños aprobados por la supervisión del contrato.	50
	FESTIVAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS Y BAILES MODERNOS	
26	**PLACAS DE RECONOCIMIENTO:** Diseño y elaboración de placas en material acrílico de alta calidad, con impresión a full color alusiva al Festival de Danzas Folclóricas y Bailes Modernos, incluyendo los logotipos institucionales del Municipio de Puerto Triunfo, destinadas a reconocer la participación y destacada presentación en el marco de la Semana Cultural.	10

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El Contratista deberá suministrar en su totalidad los diferentes elementos en el sitio y lugar dispuesto por el supervisor, según las especificaciones técnicas, en concordancia con el análisis económico del presente estudio previo.
- Garantizar que los elementos sean de óptima calidad, correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio y contenidas en la oferta.
- Entregar en el término y sitios convenidos con el supervisor designado los productos objeto del contrato, libres de impuesto y de cualquier gravamen que afecte su libre comercio.

- Entregar los elementos de conformidad con las directrices impartidas por la supervisión del contrato.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Contar con la logística y el personal suficiente para dar correcta ejecución al objeto contractual, además de mantener condiciones óptimas de higiene y salubridad en la entrega.
- Las demás que sean asignadas por el supervisor en el desarrollo del proceso.

2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.

- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente contratación tendrá un plazo de **ONCE (11) DÍAS CALENDARIOS.**

2.7 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio de Puerto Triunfo cuenta con el rubro presupuestal y el CDP No. 1201 del 14/10/2026.

2.8PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial de la Administración Municipal de Puerto Triunfo, para esta contratación es hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000),** todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

2.9FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará a través de único pago, que estará precedido de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acta de recibo final y liquidación, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

Parágrafo: Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condicione establecidas por estatuto tributario nacional y el estatuto de rentas municipal respectivamente. Igualmente estarán sujetos al pago de estampillas municipales.

Retenciones	Deducciones
La retención en la fuente y de IVA se aplicará las tarifas establecidas por el gobierno a través del estatuto tributario nacional.	Las deducciones serán aplicadas conforme a lo establecido en el estatuto tributario municipal las cuales corresponden a:
La retención de ICA se aplicará la tarifa establecida en el estatuto tributario municipal.	Estampilla pro cultura 2%
Las anteriores serán aplicadas según el servicio o suministro prestado.	Estampilla pro adulto mayor 4%
	Tasa pro deporte 2,5%
	Estampilla justicia familiar 2%

2.10 SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de la presente contratación será realizada por el **SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** de la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, Antioquia.

Obligaciones específicas del supervisor

- Coordinar y programar las fechas para la entrega de las diferentes actividades y productos requeridos.
- Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.

- Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste
- Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
- Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
- Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y la totalidad de las obligaciones en él contenida.
- Tramitar las correspondientes facturas junto con certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Informar cualquier novedad.
- Las demás que establece el manual de supervisión.

2.11 **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Por la descripción del objeto anterior y las especificaciones esenciales, el contrato a celebrar es un contrato de servicio.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2021 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, concordante con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:**

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4 ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia contratará el **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA CULTURA 2026 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA".**

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12, establece que: *"En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía."

CONTRATO No.	193 DE 2017
OBJETO	OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA CON APOYO DE LA FUERZAS MILITARES DURANTE LA CONMEMORACIÓN DEL 20 JULIO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
VALOR	$ 19.999.500
PLAZO DE EJECUCION	03 DÍAS CALENDARIO
CONTRATISTA	CORPORACIÓN EMPRESARIAL DEL MAGDALENA
FORMA DE PAGO	CONTRAENTREGA

CONTRATO No.	039 DE 2021
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE UBALA - CUNDINAMARCA
VALOR	$8.415.110
PLAZO DE EJECUCION	1 MES
CONTRATISTA	HENRY ROA PAYAN
FORMA DE PAGO	CONTRAENTREGA

CONTRATO No.	219 DE 2014
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO EN LA CONMEMORACIÓN DE NUESTRA FIESTA PATRIA (20 DE JULIO) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
VALOR	$ 4.199.700
PLAZO DE EJECUCION	01 DÍAS CALENDARIO
CONTRATISTA	MÓNICA MARÍA LAVERDE VÁSQUEZ
FORMA DE PAGO	CONTRAENTREGA

4.2 ESTUDIO DE MERCADO

La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre empresas del Municipio de Puerto Triunfo, por ello se formula en el estudio económico cifras para sustentar esta contratación, lo cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes firmas:

ITEM	COTIZANTE	VALOR
1	SUMINISTROS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SUSERCON S.A.S.	$49.000.000
2	CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES 5	$ 51.135.000

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial establecido para la ejecución del presente proceso es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)**, en donde se incluyen las contribuciones legales.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	**SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN PARA LA SEMANA CULTURAL Y COMPLEMENTACIÓN DE SONIDO.** Prestación del servicio de planeación, diseño, suministro, transporte, instalación, montaje, adecuación, operación, desmontaje y retiro de los elementos necesarios para la ambientación y decoración de los espacios destinados al desarrollo de las actividades programadas durante la Semana Cultural, de conformidad con el cronograma aprobado por la entidad y las especificaciones técnicas establecidas. El servicio comprende: a) Diseño y montaje de escenografía acorde con las temáticas definidas para las actividades culturales. b) Suministro e instalación de fondos decorativos y elementos escenográficos, incluidas figuras o estructuras tridimensionales (3D). d) Suministro, instalación y adecuación de tarima o plataforma para presentaciones artísticas y culturales. e) Suministro, instalación y operación de equipos complementarios de amplificación de sonido, de acuerdo con las necesidades técnicas del evento. f) Disponibilidad de personal técnico y logístico para el montaje, adecuación, operación y desmontaje de los elementos contratados. g) Retiro de los elementos utilizados y entrega de los espacios intervenidos en condiciones adecuadas de orden y limpieza. instalación de dos (2) cabinas de sonido amplificadas, una (1) tarima pequeña, seis (6) luces tipo LED, dos (2) iluminadores, un (1) humidificador y dos (2) equipos de efectos especiales, destinados a garantizar una adecuada ambientación escénica, calidad acústica y visual durante las presentaciones artísticas y culturales realizadas en el marco de la Semana Cultural.	4	$ 950.000	$ 3.800.000
2	**DISEÑO Y SUMINISTRO DE PENDON** Consistente en la elaboración e instalación de un (1) pedon con diseño personalizado, de medidas cinco metros por un metro (3x1 m), impreso en material lona publicitaria de alta resistencia, con acabados adecuados para exteriores, sujeto a las indicaciones, revisión y aprobación del supervisor del evento.	8	$ 260.000	$ 2.080.000
3	**HIDRATACION** BOLSA CON AGUA DE 300 ML	1800	$ 400	$ 720.000
4	**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS:** **Opción 1:** Perro caliente con salchicha de marca reconocida, salsas, ripio de papa, queso y tocineta, acompañado de gaseosa individual. **Opción 2:** Hamburguesa con carne, queso, vegetales y aderezos, acompañada de gaseosa o jugo individual. **Opción 3:** Pastel de pollo horneado, acompañado de jugo HIT en caja o equivalente. Nota: Los refrigerios deberán entregarse frescos, en empaque individual y cumpliendo las condiciones sanitarias vigentes.	605	$ 10.000	$ 6.050.000
5	**CENA** Suministro de plato servido compuesto por proteína (carne de res, pollo o cerdo) , arroz, papa al gratín o puré, ensalada fresca,bebida natural o gaseosa.	100	$ 18.000	$ 1.800.000
6	**Almuerzo:** Sopa, plato fuerte y bebida según minuta del supervisor., empacado en portacomidas de material ecologico	100	$ 20.000	$ 2.000.000
7	**DESAYUNO** Suministro de desayuno completo compuesto por huevos al gusto, arepa o pan, fruta fresca, bebida caliente (café, chocolate o aromática)	100	$ 13.000	$ 1.300.000

8	**DISEÑO Y SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA PERSONAL CULTURAL:** Camiseta tipo polo o cuello redondo, en tela algodón o poliéster de alta calidad, con diseño personalizado y estampado institucional a full color, en diferentes tallas, conforme a la imagen oficial del evento.	50	$ 50.000	$ 2.500.000
9	**INCENTIVOS PARA GANADORES DEL CONCURSO DE DISFRACES PARA ADULTOS:** Suministro de bonos redimibles en establecimientos comerciales, para premiar a los ganadores del concurso, de acuerdo con los puestos obtenidos y las condiciones establecidas por la organización	3	$ 1.100.000	$ 3.300.000
Taller de técnica vocal y canto popular				
10	**TALLERISTA EN TÉCNICA VOCAL PARA MÚSICA POPULAR:** Servicio de tallerista con conocimientos y experiencia en técnica vocal aplicada a la música popular, encargado de orientar actividades de respiración, afinación, vocalización, interpretación y proyección de la voz. Duración: Cinco (5) horas de taller.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
11	**DISEÑO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS:** Diseño, diagramación e impresión de certificados a full color, en papel propalcote de 250 gramos, tamaño carta (21,6 × 27,9 cm), acabado mate, con inclusión de logotipos institucionales y textos alusivos al evento, conforme a los diseños aprobados por la supervisión del contrato.	50	$ 4.000	$ 200.000
EXPOSICIÓN DE ARTE Y ARTESANIAS				
12	**ALQUILER DE MESA PLÁSTICA CUADRADA:** Mesa plástica cuadrada de aproximadamente 80 × 80 cm, resistente y en buen estado, con capacidad para cuatro (4) personas. Incluye transporte, instalación y retiro.	50	$ 4.000	$ 200.000
13	**ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS:** Sillas plásticas tipo Rimax o equivalente, sin brazos, resistentes, limpias y en buen estado, para actividades culturales. Incluye transporte, distribución, instalación y retiro.	200	$ 2.500	$ 500.000
14	**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE:** Alquiler de vehículo tipo van o microbús, con capacidad mínima para diez (10) pasajeros, en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con conductor habilitado, documentación vigente, combustible, y demás gastos operativos incluidos, para el traslado de participantes desde los diferentes corregimientos hacia la cabecera Mucipal	1	$ 370.000	$ 370.000
15	**DISEÑO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS:** Diseño, diagramación e impresión de certificados a full color, en papel propalcote de 250 gramos, tamaño carta (21,6 × 27,9 cm), acabado mate, con inclusión de logotipos institucionales y textos alusivos al evento, conforme a los diseños aprobados por la supervisión del contrato.	50	$ 4.000	$ 200.000
Festival de La Canción Porteña				

16	**GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA JURADOS CALIFICADORES.**comprende transporte terrestre, alimentación y alojamiento para los jurados invitados a participar en las actividades de la Semana Cultural, conforme al cronograma establecido por la entidad y previa aprobación de la supervisión del contrato.	3	$ 450.000	$ 1.350.000
17	**INCENTIVOS PARA EL FESTIVAL DE LA CANCIÓN – CATEGORÍAS B, ADOLESCENTES Y JÓVENES:**Consistentes en bonos redimibles para la adquisición de elementos musicales, tales como micrófonos con bafle amplificador, destinados a fortalecer las habilidades artísticas y musicales de los participantes, fomentando el talento local y el desarrollo cultural del municipio.	10	$ 450.000	$ 4.500.000
18	**ANCHETAS PREMIACIÓN CATEGORÍA INFANTIL DEL FESTIVAL DE LA CANCIÓN:** Consistente en una (1) ancheta con productos variados tales como dulces, golosinas, snacks, bebidas, productos de panadería, chocolates, confites y artículos infantiles representativos; empacados de forma decorativa y alusiva al evento cultural, con el propósito de reconocer y estimular la participación de los niños en el Festival de la Canción.	5	$ 90.000	$ 450.000
CONCURSO MITOS Y LEYENDAS				
19	**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE:** Alquiler de vehículo tipo van o microbús, con capacidad mínima para diez (10) pasajeros, en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con conductor habilitado, documentación vigente, combustible, y demás gastos operativos incluidos, para el traslado de participantes desde los diferentes corregimientos hacia la cabecera Mucipipal	6	$ 370.000	$ 2.220.000
20	**INCENTIVOS PARA MITOS Y LEYENDAS.** Consistentes en bonos redimibles para la adquisición de elementos musicales y tecnológicos, tales como un (1) parlante, un (1) micrófono, tres (3) diademas de audífonos de marca reconocida y una (1) tableta digital, entregados como reconocimiento al talento, creatividad y participación de los grupos y artistas en el evento Mitos y Leyendas, fomentando la expresión cultural y artística del municipio.	4	$ 1.350.000	$ 5.400.000
21	**GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA JURADOS CALIFICADORES.**comprende transporte terrestre, alimentación y alojamiento para los jurados invitados a participar en las actividades de la Semana Cultural, conforme al cronograma establecido por la entidad y previa aprobación de la supervisión del contrato.	3	$ 450.000	$ 1.350.000
	XI Festival Puerto Triunfo Vive El Rock			
22	**HOSPEDAJE PARA BANDAS INVITADAS:** Servicio de alojamiento para integrantes de bandas musicales, en habitaciones con baño privado, condiciones de higiene, comodidad y seguridad.	30	$ 70.000	$ 2.100.000
23	**DISEÑO Y SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA BANDAS DE ROCK:** Camiseta tipo T-shirt, cuello redondo, en tela algodón de alta calidad, con diseño personalizado y estampado a full color alusivo al Festival de Rock, en diferentes tallas.	30	$ 58.000	$ 1.740.000
	TALLER EXPRESION CORPORAL PARA LA DANZA TRADICIONAL			

24	Servicio de tallerista con conocimientos y experiencia en danza tradicional, encargado de orientar actividades de expresión corporal, coordinación, ritmo, movimiento escénico y técnicas de interpretación folclórica. Duración: Cinco (5) horas.	1	$ 950.000	$ 950.000
25	**DISEÑO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS:** Diseño, diagramación e impresión de certificados a full color, en papel propalcote de 250 gramos, tamaño carta (21,6 × 27,9 cm), acabado mate, con inclusión de logotipos institucionales y textos alusivos al evento, conforme a los diseños aprobados por la supervisión del contrato.	50	$ 4.000	$ 200.000
	FESTIVAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS Y BAILES MODERNOS			
26	**PLACAS DE RECONOCIMIENTO:** Diseño y elaboración de placas en material acrílico de alta calidad, con impresión a full color alusiva al Festival de Danzas Folclóricas y Bailes Modernos, incluyendo los logotipos institucionales del Municipio de Puerto Triunfo, destinadas a reconocer la participación y destacada presentación en el marco de la Semana Cultural..	10	$ 272.000	$ 2.720.000
	TOTAL			$ 49.000.000

El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos. Dichos pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor

5 CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de

contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica diez (10) empresas, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2025, dedicadas a la actividad enmarcada en el CIIU

ITEM	RAZON SOCIAL	MUN-COMERCIAL	CIIU-1
1	LOPERA BENJUMEA LUZ MIRYAM	05591 - PUERTO TRIUNFO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
2	VIRGUEZ VILLA JUAN ELOY	05591 - PUERTO TRIUNFO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
3	LA PORTEÑA OPERADOR TURÍSTICO	05591 - PUERTO TRIUNFO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
4	HIGINIO GIRALDO MARIA DEYANIRA	05591 - PUERTO TRIUNFO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
5	AYUDA TÉCNICA Y DE SERVICIOS S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	R9329 ** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
6	CENTRO RECREATIVO PISCITOUR	05591 - PUERTO TRIUNFO	R9329 ** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
7	GIRALDO MARÍN AURORA PATRICIA	05591 - PUERTO TRIUNFO	R9329 ** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
8	BERNAR TOUR	05591 - PUERTO TRIUNFO	R9329 ** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
9	SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUERTO	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5621 ** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
10	SUSERCONS SAS	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5621 ** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se entiende por riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. El Municipio de Puerto Triunfo, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, se debe analizar el riesgo y establecer la forma de mitigarlos, riesgos que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual se procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles que se generarían del presente contrato, el equilibrio económico se puede ver afectado por las siguientes razones:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo	Consecuencias de la ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac. 2	4	Bajo	Contratista/ municipio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	SI	Funcionario delegado.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones es	Incumplimiento oportuno de	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado./ supervisor	A partir de la suscripción del acta de	Hasta la liquidación y tres años más	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario
3	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	FINANCIERO	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista /municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros y	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	SI	Funcionario delegado / contratista.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
4	GENER/ ESPECI	INTER/EXTER	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / municipio	Actualización constante sobre los cambios	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el	Mensual / cuando sea necesario

7 MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto	Tres (03) meses
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
RCE	200 smlmv	Por el termino del contrato

8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontraron: La presente contratación **NO** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos